



Libertad y Orden

Fondo Nacional de Vivienda
FONVIVIENDA
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(0 1 6 1)

0 6 FEB. 2012

“Por la cual se asignan veintiséis (26) subsidios familiares de vivienda urbana correspondientes a la aceptación de recursos de reposición interpuestos contra las Resoluciones 0503 y 0786 de 2011 del Fondo Nacional de Vivienda”

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas por el numeral 3 del artículo 8º, numeral 9º del artículo 3º del Decreto Ley 555 de 2003 y

CONSIDERANDO

Que el numeral 9º del artículo 3 del Decreto 555 de 2003, establece que es función del Fondo Nacional de Vivienda *“Asignar subsidios de vivienda de interés social bajo las diferentes modalidades de acuerdo con la normatividad vigente sobre la materia y con el reglamento y condiciones definidas por el Gobierno Nacional...”*

Que el Decreto 2480 de julio de 2005 modificado por el 4587 de 2008, regula *“...las condiciones de postulación, asignación y aplicación del subsidio familiar de vivienda urbana y rural que se otorga por el Fondo Nacional de Vivienda y el Banco Agrario de Colombia S. A, a hogares afectados por situación de desastre, situación de calamidad pública o emergencias que se presenten o puedan acaecer por eventos de origen natural y se dictan otras disposiciones en materia de subsidio familiar de vivienda.”*

Que mediante la Resolución 0503 del 15 de julio de 2011 se asignaron trescientos cuarenta y dos (342) Subsidios Familiares de Vivienda Urbana correspondientes a hogares afectados por situación de desastre natural o emergencia debido a eventos de origen natural.

Que mediante la Resolución 0786 del 30 de septiembre de 2011 se asignaron noventa y siete (97) Subsidios Familiares de Vivienda Urbana correspondientes a hogares afectados por situación de calamidad pública.

Que por medio de las Resoluciones números 0927 y 0987 de 2011, expedidas por el Fondo Nacional de Vivienda, se resolvieron unos recursos de reposición interpuestos contra las Resoluciones números 0503 y 0786 de 2011 y en ellas se ordenó continuar con el proceso de asignación, en relación con los hogares encabezados por los miembros que se relacionan en los actos administrativos mencionados.

Que efectuado el proceso administrativo ordenado, se estableció que veintiséis (26) hogares postulantes al subsidio que se relacionan en la presente resolución, cumplieron con los requisitos establecidos en los Decretos 2190 de 2009, 2480 de 2005 y 4587 de 2008.

"Por la cual se asignan veintiséis (26) subsidios familiares de vivienda urbana correspondientes a la aceptación de recursos de reposición interpuestos contra las Resoluciones 0503 y 0786 de 2011 del Fondo Nacional de Vivienda"

Que existen cupos disponibles, dentro de los proyectos de vivienda "Sitio Propio Viviendas Prefabricadas Nechi", "Proyecto Nucleado Viviendas Prefabricadas Nechi", "Viviendas Prefabricadas Tiquisio" y "Sitio Propio Viviendas Prefabricadas Buga".

Que el valor de la presente asignación asciende a la suma de TRESCIENTOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS m/cte (\$304.993.437,00).

Que con el fin de atender a los hogares afectados por desastre natural, calamidad pública o emergencias acaecidos en los años 2007 y 2008, el Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 6º y 95 de la Ley 489 de 1998, el artículo 113 y el inciso 2º del artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, el numeral 2º del artículo 3º del Decreto 555 de 2003, suscribió con el Fondo Nacional de Calamidades el Convenio Interadministrativo de Cooperación No. 1005 – 04 -190 - 09 (FIDUPREVISORA) 444 (FONVIVIENDA) del 25 de marzo de 2009, el cual permitió aunar esfuerzos para que en las diferentes entidades territoriales del país que contaban con lotes urbanizados se pudieran instalar viviendas prefabricadas para atender a las personas afectadas como consecuencia de la ola invernal de los años 2007 y 2008.

Que el Fondo Nacional de Vivienda aportó para el citado convenio la suma de DIEZ MIL DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$10.017'896.659), valor que se encuentra amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal número 25 del 30 de enero de 2009 de la vigencia fiscal 2009, expedido por el Coordinador del Grupo de Finanzas y Presupuesto del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, para atender en el marco de la normatividad vigente, a los hogares afectados como consecuencia de las situaciones de desastre, calamidad pública o emergencias, acaecidas en los años 2007 y 2008, recursos que fueron transferidos a la FIDUCIARIA LA PREVISORA S. A.-Fondo Nacional de Calamidades con Registro Presupuestal número 47 del 27 de marzo de 2009 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.

Que el presente acto administrativo no genera ejecución presupuestal y las imputaciones se harán afectándose los recursos transferidos a la FIDUCIARIA LA PREVISORA S. A.- Fondo Nacional de Calamidades.

Que en merito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Asignar veintiséis (26) subsidios familiares de vivienda urbana, destinados a hogares afectados por situaciones de desastre natural, calamidad pública o emergencias, que se relacionan a continuación del siguiente cuadro resumen del número y valor de subsidios asignados:

DEPARTAMENTO	NUMERO	VALOR SUBSIDIO
ANTIOQUIA	13	\$ 152.496.937,00
BOLIVAR	2	\$ 23.461.000,00
VALLE	11	\$ 129.035.500,00
TOTAL	26	\$ 304.993.437,00

"Por la cual se asignan veintiséis (26) subsidios familiares de vivienda urbana correspondientes a la aceptación de recursos de reposición interpuestos contra las Resoluciones 0503 y 0786 de 2011 del Fondo Nacional de Vivienda"

ANTIOQUIA						
No	MUNICIPIO	CEDULA	NOMBRES	TIPO PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR SUBSIDIO
1	NECHI	43698781	BUELVAS ESTRADA MABEL LUCIA	CONSTRUCCION EN SITIO PROPIO	Proyecto Sitio Propio Viviendas Prefabricadas Nechi	\$ 11.730.500,00
2	NECHI	43804227	CHOPERENA HERRERA LUZ ESTELA	CONSTRUCCION EN SITIO PROPIO	Proyecto Sitio Propio Viviendas Prefabricadas Nechi	\$ 11.730.500,00
3	NECHI	43698507	GARCIA GONZALEZ ZUNILDA DEL CARMEN	CONSTRUCCION EN SITIO PROPIO	Proyecto Sitio Propio Viviendas Prefabricadas Nechi	\$ 11.730.937,00
4	NECHI	39269854	MANJARREZ VILLARREAL VERENA DEL CARMEN	CONSTRUCCION EN SITIO PROPIO	Proyecto Sitio Propio Viviendas Prefabricadas Nechi	\$ 11.730.500,00
5	NECHI	8370620	MEJIA NARVAEZ HEVARISTO	ADQUISICION DE VIVIENDA NUEVA	Proyecto Nucleado Viviendas Prefabricadas Nechi	\$ 11.730.500,00
6	NECHI	43889782	MENESES DIAZ MARITZA MARIELA	CONSTRUCCION EN SITIO PROPIO	Proyecto Sitio Propio Viviendas Prefabricadas Nechi	\$ 11.730.500,00
7	NECHI	22808258	PALENCIA SANCHEZ ESCILDA	CONSTRUCCION EN SITIO PROPIO	Proyecto Sitio Propio Viviendas Prefabricadas Nechi	\$ 11.730.500,00
8	NECHI	43598730	PEREA MOSQUERA MARIA NEILA	CONSTRUCCION EN SITIO PROPIO	Proyecto Sitio Propio Viviendas Prefabricadas Nechi	\$ 11.730.500,00
9	NECHI	8370676	PEREZ RAMIRO MEJIA	CONSTRUCCION EN SITIO PROPIO	Proyecto Sitio Propio Viviendas Prefabricadas Nechi	\$ 11.730.500,00
10	NECHI	43888977	ROMERO RODELO LUZ MARINA	CONSTRUCCION EN SITIO PROPIO	Proyecto Sitio Propio Viviendas Prefabricadas Nechi	\$ 11.730.500,00
11	NECHI	43888715	VANEGAS MEJIA ROSA INES	CONSTRUCCION EN SITIO PROPIO	Proyecto Sitio Propio Viviendas Prefabricadas Nechi	\$ 11.730.500,00
12	NECHI	3810974	ZABALETA MIELES CARLOS ARTURO	CONSTRUCCION EN SITIO PROPIO	Proyecto Sitio Propio Viviendas Prefabricadas Nechi	\$ 11.730.500,00
13	NECHI	43699034	ZABALETA PINZON ERLINDA TERESA	CONSTRUCCION EN SITIO PROPIO	Proyecto Sitio Propio Viviendas Prefabricadas Nechi	\$ 11.730.500,00
ANTIOQUIA			VALOR TOTAL SUBSIDIOS ASIGNADOS			\$ 152.496.937,00
			NÚMERO DE SUBSIDIOS ASIGNADOS			13
BOLIVAR						
No	MUNICIPIO	CEDULA	NOMBRES	TIPO PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR SUBSIDIO
1	TIQUISIO	1007276806	ARIAS SALAS JULIO CESAR	ADQUISICION DE VIVIENDA NUEVA	Viviendas Prefabricadas Tiquisio	\$ 11.730.500,00
2	TIQUISIO	45741406	RODRIGUEZ GARZON MARGELIS DEL CARMEN	ADQUISICION DE VIVIENDA NUEVA	Viviendas Prefabricadas Tiquisio	\$ 11.730.500,00
BOLIVAR			VALOR TOTAL SUBSIDIOS ASIGNADOS			\$ 23.461.000,00
			NÚMERO DE SUBSIDIOS ASIGNADOS			2
VALLE						
No	MUNICIPIO	CEDULA	NOMBRES	TIPO PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR SUBSIDIO
1	BUGA	24384616	AMELINES DE MARIN BLANCA MERY	CONSTRUCCION EN SITIO PROPIO	Proyecto Sitio Propio Viviendas Prefabricadas Buga	\$ 11.730.500,00
2	BUGA	2429712	BARBETTI MARTINEZ HENRY	CONSTRUCCION EN SITIO PROPIO	Proyecto Sitio Propio Viviendas Prefabricadas Buga	\$ 11.730.500,00
3	BUGA	6466415	BARRIENTOS MARQUEZ CARLOS ALBERTO	CONSTRUCCION EN SITIO PROPIO	Proyecto Sitio Propio Viviendas Prefabricadas Buga	\$ 11.730.500,00
4	BUGA	2507774	BEJARANO JOSE EFREN	CONSTRUCCION EN SITIO PROPIO	Proyecto Sitio Propio Viviendas Prefabricadas Buga	\$ 11.730.500,00
5	BUGA	14883867	GALLEGO RODAS MIGUEL ANGEL	CONSTRUCCION EN SITIO PROPIO	Proyecto Sitio Propio Viviendas Prefabricadas Buga	\$ 11.730.500,00
6	BUGA	29286594	GALVIS MOYA MAGNOLIA	CONSTRUCCION EN SITIO PROPIO	Proyecto Sitio Propio Viviendas Prefabricadas Buga	\$ 11.730.500,00
7	BUGA	14896844	MORENO MONTAÑO SIDNEY	CONSTRUCCION EN SITIO PROPIO	Proyecto Sitio Propio Viviendas Prefabricadas Buga	\$ 11.730.500,00
8	BUGA	27369902	PALACIOS LERMA EDNA	CONSTRUCCION EN SITIO PROPIO	Proyecto Sitio Propio Viviendas Prefabricadas Buga	\$ 11.730.500,00
9	BUGA	14874225	RAMIREZ QUINTERO OSCAR	CONSTRUCCION EN SITIO PROPIO	Proyecto Sitio Propio Viviendas Prefabricadas Buga	\$ 11.730.500,00
10	BUGA	29288551	RENGIFO CUELLAR CLAUDIA PILAR	CONSTRUCCION EN SITIO PROPIO	Proyecto Sitio Propio Viviendas Prefabricadas Buga	\$ 11.730.500,00
11	BUGA	29286580	SALZAR POLANCO EMPERATRIZ	CONSTRUCCION EN SITIO PROPIO	Proyecto Sitio Propio Viviendas Prefabricadas Buga	\$ 11.730.500,00
VALLE			VALOR TOTAL SUBSIDIOS ASIGNADOS			\$ 129.035.500,00
			NÚMERO DE SUBSIDIOS ASIGNADOS			11
TOTAL PARA ESTA ASIGNACION			VALOR TOTAL ASIGNACION DE SUBSIDIOS			\$ 304.993.437,00
			NÚMERO DE SUBSIDIOS ASIGNADOS			26

"Por la cual se asignan veintiséis (26) subsidios familiares de vivienda urbana correspondientes a la aceptación de recursos de reposición interpuestos contra las Resoluciones 0503 y 0786 de 2011 del Fondo Nacional de Vivienda"

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente Resolución de asignación será comunicada a los beneficiarios y publicada en el Diario Oficial, conforme a lo dispuesto en los artículos 55 y 56 del Decreto 2190 de 2009.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Bogotá, D.C., a los 06 FEB. 2012

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE



JORGE ALEXANDER VARGAS MESA
Director Ejecutivo Fondo Nacional de Vivienda

Proyectó: Héctor Ramírez. *HR*
Revisó: María Isabel Galvis

HR